

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2025/09641 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela situada entre la calle Barranc Pasqual, Murta y Corts Valencianes, en el polígono Campo Aníbal. Expediente: 2125334D.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Puçol en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

1. "Dictamen de la C. I. de Urbanismo, Agricultura y Medio ambiente relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela sita entre C/ Barranc Pasqual, Murta y Corts Valencianes, en el Polígono Campo Aníbal, Exp. 2125334D.

Efectuada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 16 votos (PP, Compromís-Acord per guanyar, PURP y VOX)

En contra: 0 votos

Abstenciones: 5 votos (PSOE)

En consecuencia, la Corporación Municipal, por mayoría absoluta [16 votos a favor (PP, Compromís-Acord per guanyar, PURP y VOX) y 5 abstenciones (PSOE), de los 21 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma], acuerda:

En relación con el expediente arriba referenciado, visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 18 de marzo y de 19 de junio de 2025, y el de la TAG de Ordenación y Gestión del Territorio de 19 de junio de 2025 y con nota de conformidad del Secretario de la Corporación, a tenor del artículo 3, apartado 3ª, letra d), punto 7º, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Por la mercantil Fertinagro Biotech SL se ha formulado una propuesta de Estudio de Detalle, redactado por Estudio Arquiteruel SLP y firmado por el arquitecto D. Amador Guillén Plumed, en la manzana delimitada por las calles Barranco Pascual y Murta y la avenida Corts Valencianes con Referencia Catastral 048260YJ3808S0001WU.

Mediante resolución de la Concejal de Ordenación y Gestión del Territorio N.º 1966 de 16 de abril de 2025 se ha sometido a información pública y consultas la propuesta de Estudio de Detalle promovido por la mercantil Fertinagro Biotech SL.

El anuncio de exposición pública de la documentación presentada ha sido publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana Num. 10110 de 19 de mayo de 2025, en el diario "Las Provincias" de fecha 19 de mayo del mismo año, de difusión corriente en la provincia, así como en el tablón de anuncios municipal;



estando en periodo de alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contado desde el 20 de mayo al 16 de junio de 2025, ambos inclusive.

Durante el citado plazo se ha presentado escrito por D. Juan Antonio González Ramos, en representación de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, mediante instancia, acompañada de anexo, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el 19 de mayo de 2025, con número de registro de entrada 9032/2025 y CSV: J4AA ARQA 4AYA EU9Q AP3N, y el documento adjunto J4AA ARQA 3XXK MYQK 3A7Z.

En dicho escrito manifiesta la persona interesada que debido a que el Estudio de Detalle plantea una modificación para la edificación, con usos: hotelero, oficinas y aparcamiento de la parcela con Referencia Catastral 048260YJ3808S0001WU, entendemos que será necesaria la presentación de una solicitud de acceso y conexión con la potencia necesaria para los nuevos usos previstos.

Por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 19 de junio de 2025, se ha emitido informe respecto del escrito presentado por i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, en el que indica:

"Se informa que el Estudio de Detalle, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, no modifica las determinaciones propias del plan que desarrolla por lo que lo que se indica en la alegación afecta, únicamente, a cuestiones de índole edificatoria que se resolverán por el promotor durante la ejecución de la obra".

Visto el informe de la TAG de Ordenación y Gestión del Territorio de fecha 19 de junio de 2025, con nota de conformidad del Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3, apartado 3ª, letra d), punto 7.º, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Primero: Hacer propio el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19 de junio de 2025 y dar traslado del escrito presentado por i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU a la mercantil promotora del Estudio de Detalle para que tenga en cuenta las consideraciones realizadas por aquélla en la fase de la redacción y ejecución de las edificaciones pertinentes.

Segundo: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por la mercantil Fertinagro Biotech SL, redactado por Estudio Arquiteruel SLP y firmado por el arquitecto D. Amador Guillén Plumed, en la manzana delimitada por las calles Barranco Pascual y Murta y la avenida Corts Valencianes con Referencia Catastral 048260YJ3808S0001WU.

Documentos que se encuentran en la carpeta denominada "Documentos Aprobación Definitiva"

(<https://pucol.sede.dival.es/sege/ expediente.aspx?id=2125334&vista=Documentos&c=16626343>) del expediente 2125334D del sistema electrónico de gestión de expedientes de este ayuntamiento, y que son los siguientes:



- 1- Estudio de detalle (de 07/02/2025)
 - 2- Simulación visual (de 30/01/2025)
 - 3- P. Simulación 4.1 (de 30/01/2025)
 - 4- P. Simulación 4.2 (de 30/01/2025)
 - 5- P. Simulación 4.3 (de 30/01/2025)
 - 6- P. Simulación 4.4 (de 30/01/2025)
 - 7- Análisis de integración en el paisaje urbano (de 30/01/2025)
 - 8- P.O.-1 DE (30/01/2025)
 - 9- P.O.-02 DE (30/01/2025)
 - 10- P.O.-03 DE (30/01/2025)
 - 11- P.O.-04 DE (30/01/2025)
 - 12- P.O.-05 DE (30/01/2025)
 - 13- P.O.-06 DE (30/01/2025)
 - 14- P.O.-07 DE (30/01/2025)
 - 15- P.O.-08 DE (30/01/2025)
 - 16- P. Recursos paisajísticos (de 30/01/2025)
 - 17- P. Unidades de paisaje (de 30/01/2025)
 - 18- P. Informe de impacto por razón de género (de 30/01/2025)
 - 19- P. Informe de sostenibilidad económica (de 30/01/2025)
 - 20- P. Informe de viabilidad económica (de 30/01/2025)
- DOGV Murta 19-05-2025
- Publicación Las Provincias 19-05-2025

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico".

Puçol, 1 de agosto de 2025.—La alcaldesa en funciones, M.^a Elena Camarero Benítez.

